



ANÁLISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 Art 2.2.1.1.1.6.1.)

A continuación se documenta el análisis del sector que elabora la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Lenguazaque Cundinamarca, en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permita conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE”**.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. <Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Atendiendo el objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato suministro, el cual no es un contrato típico de la ley 80 de 1993, se rige por las normas civiles y comerciales.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas en un lugar de la provincia por personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos, licencias y demás necesarios para la explotación de cantera, dicho servicio corresponde al sector de la minería de la economía, es así en el mercado laboral colombiano más exactamente en la provincia de Ubaté se cuenta con profesionales y empresas que corresponden a este sector.

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.



Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).



9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción ha sido uno de los principales motores e impulsores del crecimiento del país desde el año 2000, al incrementar su participación en el PIB total en cerca de 2.35 puntos porcentuales. La actividad edificadora es uno de los sectores más tradicionales y que más encadenamientos muestra en la economía colombiana. Su desarrollo abarca distintos sectores, entre los cuales se encuentran la extracción primaria, la elaboración de bienes industriales relacionados con la actividad y las actividades de financiamiento entre otras. Infortunadamente a pesar de ser una actividad que impulsa en gran parte la economía, su productividad relativa en comparación con los niveles registrados en los países desarrollados es aún precaria.

Boletín técnico

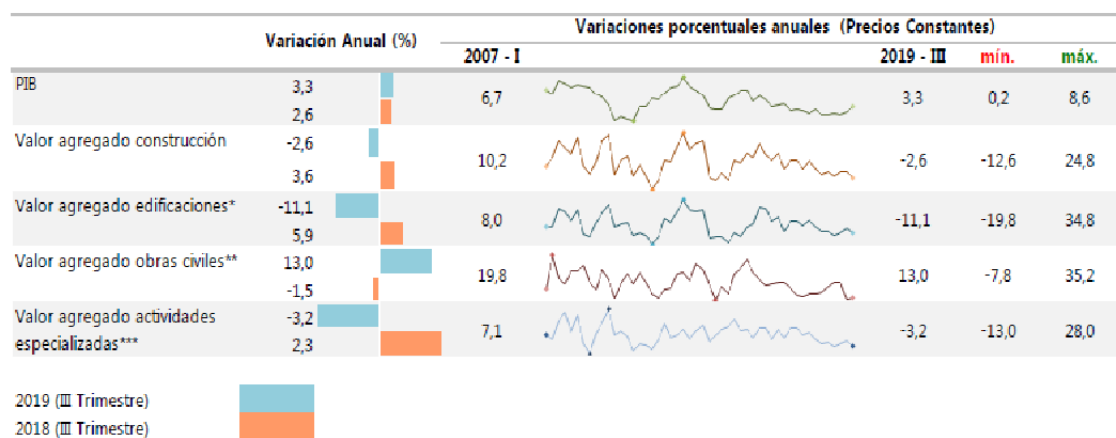
El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales. La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad. Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se decide excluir del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda. A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de vivienda con información a partir del primer trimestre de 2015. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en ‘aglomeraciones’ cuya población supera el millón de habitantes.

2.1. Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el tercer trimestre de 2019 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 3,3% con relación al mismo trimestre de 2018. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 2,6% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa en el valor agregado de las edificaciones 11,1%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2007 (I trimestre) – 2019 pr (III trimestre)

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2007 (I trimestre) – 2019^{Pr} (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

¹ Para ampliar información sobre PIB consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>.



Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
III trimestre de 2019^{pr}

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	3,3	3,0	3,0	III trim. 2019
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-2,6	-0,1	1,2	III trim. 2019
Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %)	13,0	9,8	13,9	III trim. 2019
Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %)	-11,1	-5,1	-4,8	III trim. 2019
Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %)	-3,2	-1,1	0,8	III trim. 2019
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,8	56,7	56,3	Octubre de 2019
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	2,5	4,5	1,0	Octubre de 2019
Área causada ⁴ (variación anual %)	-16,3	-9,3	-3,8	III trim. 2019
Área licenciada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-12,0	-5,7	-10,9	Septiembre de 2019
Área iniciada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	6,1	1,4	-1,9	III trim. 2019
Área culminada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-32,7	-13,5	-15,6	III trim. 2019
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	2,6	3,8	4,6	Octubre de 2019
Concreto Premezclado ⁶ (variación anual %)	-1,0	3,9	1,6	Septiembre de 2019
Valor de los créditos desembolsados para vivienda ⁷ (variación anual %)	13,7	2,0	-3,5	III trim. 2019
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	9,1	-2,4	-4,5	III trim. 2019
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	10,0	9,9	9,0	III trim. 2019
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	10,9	11,4	10,9	III trim. 2019
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	5,0	5,4	4,9	III trim. 2019
PRECIOS E ÍNDICES				
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	5,75	NA	7,15	III trim. 2019
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,15	2,89	0,17	Octubre de 2019
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,39	3,50	0,13	Octubre de 2019
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	12,4	9,3	13,3	III trim. 2019
IPP total (variación mensual %)	-0,02	4,01	-0,01	Noviembre de 2019
IPP materiales de construcción ⁸ (variación mensual %)	-0,04	3,31	0,35	Noviembre de 2019

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

³ Precios corrientes.

⁴ Precios constantes, año base 2015.

⁵ Concreto producido por la industria en el país.

⁶ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

⁷ Serie empalmada.

⁸ La cobertura corresponde a 302 municipios.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2. Empleo

En el trimestre móvil (agosto-octubre) de 2019, el número de ocupados en el total nacional fue 22.386 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil (agosto-octubre) de 2018, la población ocupada en el total nacional disminuyó 1,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,9%.

Para el trimestre móvil (agosto-octubre) de 2019, 1.538 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 90,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.388 miles de personas) y el 9,7% (150 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2015 (ago-oct) - 2019pr (ago-oct)

2015 (ago-oct) - 2019^{Pr} (ago-oct)

	Variación anual (%)		Participación en el total (%)	Variación anual (%)			
	(Ago - oct 2019)	(Ago - oct 2018)		2015 (Ago - oct)	2019 (Ago - oct)	min.	máx.
Población ocupada total	-1,9	0,7		1,2		-1,9	3,6
Población ocupada en construcción	4,9	7,4	6,9	3,6		4,9	13,6
Población ocupada en construcción en cabeceras	8,9	7,8	6,2	3,0		8,9	15,2
Población ocupada en construcción en centros poblados y rural disperso.	-21,6	5,1	0,7	7,1		-21,6	39,4

Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

³ Para ampliar información sobre empleo consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Las variables financieras utilizadas por los municipios circunvecinos frente a los indicadores financieros presentan grandes diferencias frente a los indicadores financieros, y la única variable que permite ser evaluada es el endeudamiento que presenta un rango entre el 15% y el 1%, dando un promedio de 6.6% utilizado por estos municipios.

Atendiendo a que el decreto 1082 de 2015 establece otros parámetros como requisitos habilitantes que se describen en el análisis del sector, se tomarán los indicadores financieros establecidos en el subtítulo INFORMACIÓN FINANCIERA.

Para la definición de los indicadores financieros exigibles al presente proceso de contratación, el Municipio de Lenguazaque, realizó un muestreo de los servicios requeridos adelantados por este y publicadas en EL SECOP, a través de los indicadores financieros exigidos por los Municipio circunvecinos

INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE.

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El Municipio considera que debe ser del 10% solicita este índice para garantizar que el futuro contratista, tiene como cumplir con sus compromisos en el corto plazo, lo que garantizaría el abastecimiento oportuno de materiales necesarios para desarrollar el objeto del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero y el Municipio de considera que debe ser menor o igual a 50%, es un endeudamiento, conveniente para los



proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sus obligaciones laborales y demás.

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Para el presente proceso pide el municipio que esta sea mayor o igual a 6 o indeterminado, teniendo en cuenta que es una variable que se está utilizando en los procesos que adelanta en las modalidades por selección abreviada, toda vez que es un indicador nuevo en la contratación pública, como también se fundamenta en que la clase de contrato consiste en la prestación de servicios incluyendo el suministro, actividad que se puede concretar teniendo un capital de trabajo, que permitirá contar con el personal idóneo y cubrir los costos de materiales y demás costos administrativos, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

Tal como lo dispone el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES*, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses, en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado para este indicador.

Los indicadores tomados para adelantar el presente proceso comparado con los procesos contractuales de los municipios circunvecinos con objetos iguales o similares son inferiores, con el fin de lograr la mayor pluralidad de oferentes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

ADQUISICIÓN HISTÓRICA DE OTRAS ENTIDADES: EL municipio de Lenguazaque, hizo un análisis de los municipios circunvecinos para comparar información publicada en el SECOP sobre los servicios a contratar, y se evidencio lo siguiente:

MUNICIPIO / DEPT	Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (mayor o igual)	ÍNDICE DE UTILIDAD (Menor o igual)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (mayor o igual)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (mayor o igual)	RETABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual
TAUSA/CUNDINAMARCA	PSAF Nº 02-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO COMÚN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAUSA	\$ 80,000,000.00	1	0.60	1	0.5	0.5
FÚQUENE/CUNDINAMARCA	PSAF-001-2017	SUMINISTRO EN BOCA DE CANTERA DE MATERIAL TIPO RECEBO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE	\$ 60,000,000.00	3	0.3	5	0.10	0.10
LENGUAZAQUE /CUNDINAMARCA	PSAC-066-2017	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA.	\$ 65,000,000.00	4	0.44	5	0.08	0.08
GUACHETA /CUNDINAMARCA	88-2018	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA	\$ 150,000,000.00	11	0.30	11	0.3	0.25
UBATÉ/CUNDINAMARCA	PSAU-10-2018	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN	\$ 200,000,000.00	5	0.50	10	0.10	0.10



		DIEGO DE UBATE- CUNDINAMARCA						
		PROMEDIO		4.8	0.43	6.40	0.22	0.21

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Mide el retorno sobre el capital propio de la empresa para medir la capacidad que tiene el Contratista, de generar crecimiento, con este indicador se determina cual es el rendimiento de la inversión del accionista o socio.

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.20

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

Representa la efectividad total de la administración para producir utilidades con los activos disponibles. Tendrá en cuenta este indicador puesto que los demás indicadores demuestran y garantizan el cumplimiento total del objeto contractual.

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad del activo ROA mayor o igual al 0.20

Con los indicadores financieros requeridos, espera el municipio de Lenguaque, garantizar que el futuro contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

La administración Municipal de Lenguaque a través de su Plan de Gobierno “Unidos renovamos Lenguaque” requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE** utilizados constantemente para las diferentes actividades viales que buscan mejorar la actividad agropecuaria, con este material se pueden efectuar las obras civiles como mantenimiento de vías y el transporte de diferentes materiales y demás labores específicas.

Se hace referencia al suministro del material de cantera tipo base a todo costo exportado y cargado en boca de cantera por el Municipio de Lenguaque.

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No.	ENSAYO	NORMA INVIAS	VALOR / REQUISITO INVIAS	RECEBO (Sin CBR)	RECEBO B-200 (Con CBR)
1. GRANULOMETRÍA – Art. 311, Tabla 311-2 (Franja A-25)					
1.1	Análisis granulométrico de los agregados gruesos y finos	INV E-213	Franja A-25: Tamiz 1" 100% 3/4" 90-100% 3/8" 65-90% No.4 45-70% No.10 35-55% No.40 15-35% No.200 10-20%	✓ PRESENTAR	✓ PRESENTAR
1.2	Determinación de material que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200) mediante lavado	INV E-214	Máximo 20% pasa tamiz No. 200 (Franja A-25) Relación: % pasa No.200 / % pasa No.40 ≤ 2/3	✓ PRESENTAR	✓ PRESENTAR

No.	ENSAYO	NORMA INVIAS	VALOR / REQUISITO INVIAS	RECEBO (Sin CBR)	RECEBO B-200 (Con CBR)
2. PLASTICIDAD – Art. 311, Tabla 311-1					
2.1	Límite líquido de los suelos	INV E-125	Máximo 40%	✓ PRESENTAR	✓ PRESENTAR
2.2	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos	INV E-125 / E-126	IP entre 4% y 9%	✓ PRESENTAR	✓ PRESENTAR
3. COMPACTACIÓN Y RESISTENCIA – Art. 311, Tabla 311-1 y Tabla 311-4					
3.1	Relaciones humedad – peso unitario seco (Ensayo modificado de compactación – Proctor modificado)	INV E-141	Determina la densidad máxima seca y la humedad óptima de compactación. Compactación mínima en obra: 95% del Proctor Modificado.	NO APLICA	✓ PRESENTAR
3.2	CBR de suelos compactados en el laboratorio (muestras sumergidas 4 días)	INV E-148	CBR mínimo \geq 15% (al % de compactación mínimo especificado, tras 4 días de inmersión)	NO APLICA	✓ PRESENTAR
4. DUREZA Y DURABILIDAD – Art. 311, Tabla 311-1					
4.1	Resistencia a la degradación por la Máquina de los Ángeles (tamaños < 37.5 mm, Gradación A, 500 rev.)	INV E-218	Pérdida máxima 50% en peso	NO APLICA	✓ PRESENTAR
4.2	Sanidad ante soluciones de sulfato de sodio o sulfato de magnesio	INV E-220	Pérdida máxima: 12% (Na ₂ SO ₄) / 18% (MgSO ₄)	NO APLICA	✓ PRESENTAR
5. LIMPIEZA – Art. 311, Tabla 311-1					
5.1	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznales en los agregados	INV E-211	Contenido máximo 2% en peso	NO APLICA	✓ PRESENTAR

El mantenimiento de las vías rurales ha sido para la Administración uno de los temas de mayor importancia, toda vez que la disponibilidad de unas vías arregladas garantiza la competitividad y promueven el desarrollo local y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Lenguazaque.

Así mismo, las carreteras y vías secundarias y terciarias que alimentan las redes viales pavimentadas o no también deben ser mantenidas adecuadamente, ya que esta es la única forma de garantizar que el flujo de personas y mercancías se realice de una forma segura y confortable por parte de los usuarios.

Para satisfacer las necesidades descritas anteriormente, El Municipio de Lenguazaque, requiere contratar las acciones pertinentes para hacer el adecuado mantenimiento de las vías, como herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades agropecuarias, siendo éstas los ejes de desarrollo económico de nuestro Municipio.

Se establece como plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.



El contrato se ejecutará en el Municipio de Lenguazaque– Cundinamarca.

El suministro de recho en boca de cantera ofrece las siguientes ventajas para la población urbana y rural del Municipio

- Ofrece consistencia a las vías sin pavimentar
- Este material de relleno, permite que las vías en mal estado tengan firmeza y puedan ser transitables tanto por peatones como vehículos.
- Mejora la movilidad vehicular.
- Debido a que el Municipio cuenta con volquetas para transporte de material, se cargara el material en boca de cantera para optimizar recursos.

COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL

El oferente se comprometerá con el municipio desde la iniciación del servicios y hasta la entrega definitiva de los mismos, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y el manejo ambiental tanto para el entorno (unidad donde se ejecutan los servicios), como para el personal que ejecute y visite las instalaciones. El supervisor debe exigir al contratista la presentación al municipio.

Será por cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en campo los elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud laboral y riesgos laborales, adicionalmente todo el personal debe estar afiliado al régimen de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales).

El proponente deberá adicionalmente contar con los siguientes permisos o licencias:

LICENCIA AMBIENTAL

El proponente deberá anexar en su propuesta licencia ambiental vigente, en la cual conste que cumple con las condiciones ambientales necesarias para explotar y extraer recho, indicando la jurisdicción de la cantera.

TÍTULO MINERO O CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA

El proponente deberá anexar en su propuesta Título Minero o contrato de concesión Minera vigente, en la cual conste que puede explotar y extraer recho, indicando la jurisdicción de la cantera.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

El proponente deberá anexar en su propuesta Certificado De Registro Minero correspondiente al contrato de concesión de la cantera, con fecha de expedición no mayor de sesenta (60) días.

Igualmente deberá presentar el **REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZACIÓN MINERA-RUCOM** vigente y debidamente expedido por la AGENCIA NACIONAL MINERA.

DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA

Contar con la disponibilidad de una Cantera, la cual deberá cumplir con todas las normas ambientales y de seguridad industrial vigente, así mismo el proponente deberá anexar copia del Acto Administrativo proferido por la autoridad competente, por medio del cual se le otorga licencia ambiental. La disponibilidad de la cantera deberá ser suscrita por el titular de los derechos de explotación o su cesionario legalmente constituido, para lo cual además de lo anterior se deberá anexar copia del título minero, del documento de identidad, del



documento de cesión o arrendamiento y los demás que sean necesarios para la correcta identificación del predio, su uso y administración.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Tramitar con diligencia el contrato.
2. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
3. Suministrar y ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.
4. El contratista deberá suministrar el recibo de acuerdo a las necesidades del municipio.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. El contratista deberá aportar los pagos de seguridad social.
7. El contratista se obliga a realizar los aportes que hubiera lugar de acuerdo al objeto del contrato.
8. El contratista se obliga a presentar las licencias y permisos a que haya lugar.
9. El contratista se compromete a entregar el recibo de excelente calidad para ejecutar correctamente el objeto contractual, además de utilizar los elementos de protección y las herramientas necesarias para el desarrollo del mismo.
10. El contratista se obliga a pagar los impuestos a los que hubiere lugar de acuerdo al objeto del contrato.
11. Para cada corte el contratista deberá entregar un informe detallado del suministro del material de cantera, anexar registro fotográfico, entregar los números de las placas de los vehículos encargados de la carga del material, entregar remisiones firmadas por la supervisión.
12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE.

El proponente debe acreditar con su propuesta dos (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, inscritos en el Registro Único de Proponentes, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de recibo para mantenimiento de vías y cuya cuantía sumada de los contratos deberá ser igual o superior a quinientos (300) SMMLV, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes tomados del RUP, cada uno de los contratos deberá encontrarse registrado el Registro Único de Proponentes –RUP- con los cinco (5) códigos UNSPSC como se indica en la siguiente tabla, adicionalmente deberá allegar copia de los documentos como se indica en la acreditación de la experiencia:

Tabla – Experiencia requerida

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
N	
30111800	AGREGADOS
30121700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
30121900	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
11111500	MATERIAL DE RELLENO

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.



Para el caso de consorcios o uniones temporales cada proponente deberá contar con por lo menos el 50% de la experiencia.

Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el Rup, el proponente deberá seleccionar o subrayar los contratos y los códigos unspsc con los cuales pretende acreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.

La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el **Anexo 4** "Experiencia acreditada del Proponente".

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el Anexo 4 "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en el Anexo 4 los demás nos serán tenidos en cuenta

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

6.1. GENERALIDADES

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN publicado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

		IMPACTO							
		Insuficiente	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico			
		1	2	3	4	5			
PROBABILIDAD	Numérica	1 en 10.000 – 100.000	2	3	4	5	6		
	Histórica	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje está dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insuficiente, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio



2,3,4	Riesgo bajo
-------	-------------

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento/Controles a se implementados	Impacto	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Quando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. <u>Supervision</u> de los cronogramas de tiempo exigidos al contrato	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administración en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administración no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, , falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

Fuente Colombia Compra Eficiente

Dado en la ciudad de Lenguazaque, el día siete (07) del mes de mayo de 2026.

Original firmado

ARQ. ANGIE CAROLINA ACOSTA SASTOQUE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE



✉ alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co ☎ (+57) 855 7006